

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, para la firma de Convenio.*

En noviembre de 2021, la Fundación de la Asociación Española contra el Cáncer publicó en su página web <https://www.aecc.es/es/investigacion/> las bases de la convocatoria 2022 de Ayudas a la Investigación Fundación Científica AECC a Personal Investigador en cáncer: Convocatoria clínico junior en el territorio AECC 2022. En concreto, estas ayudas están orientadas a la contratación, por un periodo de 36 meses (prorrogables por 12 meses adicionales), de especialistas médicos para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en España, con el objetivo de promover la vocación investigadora entre los profesionales clínicos y contribuir así al fomento de la investigación en el entorno clínico. Tras la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de la referida convocatoria, la Fundación de la Asociación Española contra el Cáncer acordó la adjudicación de una ayuda clínico junior en el territorio AECC, a FIMABIS, para el desarrollo del proyecto de investigación con código CJ-01-2022 y de título «Papel de las variables de significado incierto y su análisis mediante inteligencia artificial a pacientes con cáncer de pulmón metastásico», a ejecutar por la Dra. Alexandra Cantero González en el Grupo de Investigación traslacional en Inmunoterapia del Cáncer del instituto IBIMA-Plataforma Bionand y bajo la dirección del Dr. Manuel Cobo Dols.

De acuerdo con las condiciones de la convocatoria clínico junior en el territorio AECC 2022, la ayuda concedida tendrá una duración de tres años, con posibilidad de prórroga por un año más, a decisión exclusiva de la FAECC, y deberá destinarse a financiar el contrato de trabajo del profesional beneficiario, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente.

Además, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y dado que se considera que el profesional beneficiario de esta ayuda debe realizar actividad asistencial vinculada al proyecto de investigación referido en el SAS, de cara a garantizar la adecuada consecución de los objetivos previstos por esta actuación, tanto el SAS como la Fundación FIMABIS deciden formalizar un Convenio, en el cual el profesional beneficiario deberá desarrollar su actividad investigadora en el Servicio Andaluz de Salud con un régimen y dedicación similar a los contratados del Programa Río Hortega del ISCIII.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a las suscripción del mencionado Convenio y a sus desarrollos anuales, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en el ejercicio de las competencias residenciadas en esta Agencia Administrativa por el 12.1.g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 181/2022, de 9 de agosto (BOJA núm. 155, de 12 de agosto de 2022), sobre mi nombramiento.

**RESUELVO**

Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga el ejercicio de las competencias necesarias, para la suscripción del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud en materia de contratación de personal facultativo en el marco de la convocatoria de ayudas a investigación de la fundación científica AECC a personal investigador en cáncer: convocatoria clínico junior en territorio AECC 2022, así como su eventual renovación a los tres años de su vigencia.

Sevilla, 4 de Octubre de 2022.- El Director Gerente, Diego A. Vargas Ortega.